

SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 008
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **008-CP02-ASJUR** DE FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE (2021), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022021009 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO**. – **TENGASE** COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES NEISSER VIVAS QUIÑONES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 98.428.536, Y GABRIEL ANGULO HUILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°98.428.849, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITAN RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DOÑA LOLA CON MATRICULA N° CP-02-1396, VALOR DE CIEN COMA CERO NUEVE (100,9) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), EQUIVALENTES A TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$3,634.104), POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE ACUERDO AL RECIBO DE CONSIGNACIÓN N°2601155 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVASE** LA INVESTIGACIÓN No.12022021009, ADELANTADA EN CONTRA DE LOS SEÑORES NEISSER VIVAS QUIÑONES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 98.428.536, Y GABRIEL ANGULO HUILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 98.428.849, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE DOÑA LOLA, CON MATRICULA N° CP02-1396, RESPECTIVAMENTE. **ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES NEISSER VIVAS QUIÑONES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 98.428.536, Y GABRIEL ANGULO HUILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 98.428.849, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE DOÑA LOLA, CON MATRICULA N° CP02-1396, RESPECTIVAMENTE; DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02